

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 22 DE FEBRERO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 843...../

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval.
- 5.- Decreto Exento N° 629 de fecha 16-02-2016, que nombra como Alcalde Subrogante a don Denys Acuña Álvarez.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicio, suscrito con fecha **22 DE FEBRERO DE 2016**, entre la I. Municipalidad de San Pablo, representada por su Alcalde Subrogante don **DENYS ACUÑA ALVAREZ**, Cedula de Identidad N° 8.802.279-3 y Don **OSCAR RODRIGO URIBE AROS**, R.U.T. N° 13.589.720-5. Domiciliado en la ciudad de Pto. Montt.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DENYS ACUNA ALVAREZ
ALCALDE (S)
COMUNA DE SAN PABLO

DAA/RRS/DAA/cgv

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes

